

Informe de gestión

2018-2019





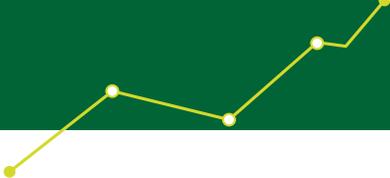
Informe de gestión

2018 – 2019



Contenido

Introducción	5
I. Transformación institucional	7
II. Avances en tecnología	19
III. Profundización en valores	23
IV. Gestión judicial	31
V. Retos y desafíos	33
<i>Índice de anexos</i>	<i>35</i>



Introducción

Con el fin de presentar la gestión de la Presidencia en la vigencia del doce (12) de febrero de 2018 al ocho (8) de febrero de 2019, se realiza este informe que busca de manera sucinta, visibilizar los proyectos más relevantes desarrollados en el periodo de tiempo mencionado, destacando que el Plan de Trabajo de 2018 consistió en “Continuar con la modernización de la Corte Constitucional”, proceso iniciado en la Presidencia de 2017, en aras de contribuir de esta forma al mejoramiento frente de la Corte como institución.

Así mismo, como resultado de lo dispuesto en el “Pacto Nacional de los Poderes Públicos por la Justicia”¹, suscrito el veintiocho (28) de septiembre de 2017 (en adelante, el “Pacto de Pasto”) en el marco del XII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional, que tuvo lugar en Pasto, Nariño, se adquirió institucionalmente el compromiso de modernizar, transparentar y trabajar en la rendición de cuentas de las entidades que componen la Rama Judicial, entre otros. En este contexto, el Pacto de Pasto abrió una oportunidad para pensar y repensar de una manera estratégica a la Corte Constitucional, con miras a fortalecer su capacidad en la gestión, eficiencia, eficacia y efectividad.

Con este propósito, se propusieron a lo largo de este período 2018-2019 dos reuniones de trabajo de la Sala Plena, la primera tuvo lugar el día veinticuatro (24) de abril de 2018, en la ciudad de Paipa, en la cual, la Sala Plena de la Corporación analizó las oportunidades y riesgos del rol del Tribunal y acordó la adopción de medidas que permitieran fortalecer la transparencia y la eficacia administrativa del funcionamiento la Corte Constitucional². La segunda,

1 <http://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Pacto-por-la-Justicia-de-San-Juan-de-Pasto-8258>

2 <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Comunicado%20de%20prensa%20Retiro%20Paipa%20>

tuvo lugar el día treinta y uno (31) de octubre de 2018, en la ciudad de Santa Marta³, en la cual, se hizo un balance preliminar de los resultados de la gestión de la Presidencia 2018-2019.

Producto de un profundo debate y una enriquecedora participación de la Corte en pleno, se observaron las debilidades en el diseño institucional, muchas de ellas relacionadas con un crecimiento no planeado y desordenado, la falta de transparencia en la gestión, la necesidad de usar nuevas tecnologías para digitalizar los fallos de tutela, la conveniencia de explorar tecnologías emergentes en el proceso de preselección, la implementación del expediente electrónico, la promoción de la utilización de sistemas de estadísticas y la digitalización y unificación de mesas de entrada de correspondencia de la Corte, y el establecimiento de un plan de trabajo que permita establecer un efectivo fortalecimiento de las medidas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Tras una alineación de expectativas del máximo órgano de decisión de la Corte, la siguiente tarea de la Presidencia consistió entonces, en diagnosticar y realizar propuestas de mejoramiento que permitieran alcanzar los objetivos propuestos, y los retos que impone a la Corte aumentar la confianza de ciudadanos e instituciones en el funcionamiento

(Abril%2027%202018).pdf. Así mismo, ver Anexo No. 1 contenido del material de trabajo utilizado en dicha reunión.

3 El treinta y uno (31) de octubre de 2018 se realizó la segunda sesión de Sala Plena fuera de las instalaciones de la Corte. Lo anterior, con el fin participar en el XV Conversatorio de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial “perspectiva de género en las decisiones judiciales”, el cual se llevó a cabo los días jueves 1, viernes 2 y sábado 3 de noviembre en la ciudad de Santa Marta, Magdalena. Así mismo, ver Anexo No. 2 contenido del material de trabajo utilizado en dicha reunión.

de la Corporación. El Presidente, con el fin de cumplir esta trascendental tarea, priorizó tres frentes de trabajo transversales, encaminados a la consecución de los objetivos trazados: (i) transformación institucional, (ii) avance en tecnología y (iii) profundización en valores.

Para tal fin, se dio inicio a un ejercicio cuya finalidad fue la de propiciar espacios de diálogo abierto, así como el intercambio de ideas y entendimiento compartido de problemas estructurales complejos a través de la interacción con diferentes actores, tales como: (i) la Secretaría de Transparencia -Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; (ii) el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; (iii) el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; (iv) el Ministerio de Justicia y de Derecho; (v) el Departamento Administrativo de la Función Pública; (vi) la Corporación Transparencia por Colombia; (vii) USAID Programa Justicia para una Paz Sostenible; (viii) FTI Consulting; y (ix) Universidad del Rosario, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho ejercicio de diálogo arrojó resultados o líneas base de entendimiento, por lo que en un futuro podrían apoyar la labor de pensar en fases de implementación de medidas de corto, mediano y largo plazo.

A continuación se presentará en mayor detalle el desarrollo, avances y alcance de la gestión realizada en los hitos priorizados, relacionados directamente con el cumplimiento del mandato institucional conferido al Presidente de la Corte Constitucional, el cual se desarrolla en (i) gestión misional, consistente en coordinar la labor de la Sala Plena de la Corte; (ii) gestión administrativa, relacionada con el buen funcionamiento interno de la institución; y (iii) representación de la Corte como institución y vocería pública.

I. Transformación Institucional

Considerando los derroteros planteados por la Sala Plena de la Corte, así como los compromisos adquiridos en el Pacto de Pasto, se dio a la tarea de pensar en el desempeño de la Corporación, en términos de organización y optimización de procesos y procedimientos, talento humano, presupuesto, estrategia de comunicaciones y funciones administrativas. Lo anterior, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles, garantizando los derechos de los ciudadanos. Para tal efecto, en el marco del principio de colaboración entre las ramas del poder público, se inició una etapa de diagnóstico con el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante, el “DAFP”), y se adoptaron una serie de medidas internas, como se describe a continuación.

a. Fortalecimiento organizacional y optimización de procesos y procedimientos

i. Memorando de Entendimiento para buscar un efectivo fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana en la gestión pública y racionalización de trámites

El trece (13) de abril de 2018 se suscribió con el DAFP un memorando de entendimiento, cuyo objeto fue establecer las bases de colaboración mutua con miras a buscar un efectivo fortalecimiento de (i) las medidas de transparencia y rendición de cuentas de la gestión general de la Corte Constitucional; y (ii) la prevención de riesgos de corrupción en los procesos de competencia de la Corte Constitucional, especialmente en lo referente al procedimiento de selección de tutelas. En el marco de dicho entendimiento, el DAFP emprendió un ejercicio participativo, en conjunto con empleados y funcionarios de la Corte, para evaluar el estado real de la Corporación,

ejercicio que se implementó en treinta y dos (32) sesiones de trabajo.

Como resultado de dicha actividad, el DAFP produjo un informe de acompañamiento en el que reflejó un diagnóstico general, relacionado con el fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, y otros aspectos relacionados con transparencia y rendición de cuentas⁴ (ver Anexo No. 3). Dentro de los hallazgos, se calculó la eficiencia de cada proceso; así, en un asunto de constitucionalidad, solo un 35.2% del tiempo se dedica a actividades que agregan valor desde la perspectiva de la misión de la Corte, mientras que en el caso de la revisión de tutela, este indicador alcanzaba tan solo el 43.3%. Ambos resultados evidencian la existencia de trámites innecesarios o circunstancias operativas que dilatan la gestión y evitan una respuesta oportuna de la Corte a la ciudadanía, situaciones que sin afectar el cumplimiento de las normas procesales aplicables, podrían verse mitigadas o eliminadas mediante la implementación de cambios operativos y la implementación de soluciones tecnológicas que evitaran procesos repetitivos, la concentración de funciones en personas, la estandarización de procesos y la excesiva dependencia de los sustratos físicos—como el papel—, para la realización de los trámites internos. Otro de los asuntos mencionados por el DAFP, se refiere a la ausencia de interacción tecnológica en variables básicas con sistemas de gestión procesal como Siglo XXI (sistema de información del Consejo Superior de la Judicatura). Retomó también el informe la propuesta de reorganización y revisión de la estructura de la Corte, planteada por la Presidencia en el año 2017.

⁴ La información relacionada con los hallazgos del DAFP en transparencia y rendición de cuentas, serán explicados en detalle en la Sección III.(b) de este Informe de Gestión.

Se destaca con especial atención, la identificación de dos instancias que complementarían la labor actual de la Corte. Los mismos parten de aprovechar en mayor medida la información que produce la Corporación, analizando dichos datos, mejorando la lectura e interpretación de diferentes asuntos de relevancia para el país. Estas oportunidades misionales se traducen en (i) proceso de pedagogía de la jurisprudencia constitucional, consistente en comunicar las decisiones de la Corte y establecer una conexión con la ciudadanía; y (ii) dar seguimiento a las decisiones judiciales, mediante el análisis de datos de las decisiones, y la evaluación de impacto de las mismas. Con el ánimo de pavimentar el camino, para la implementación de dichas áreas, se presentó al Consejo Superior la solicitud de personal, así como se solicitó al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público la creación de dos cargos de economistas para la Sala Plena de la Corporación⁵.

El informe del DAFP fue presentado a la Sala Plena el día seis (6) de agosto de 2018, y con la validación de dicho órgano se emprendió una segunda fase de este memorando de entendimiento, con el objetivo de idear de manera conjunta un procedimiento interno ideal, prescindiendo de las instancias ineficientes en el trámite, para luego, con base en ese modelo depurado de manejo de los asuntos internos, proceder a reorganizar o modificar la estructura actual de la Corte y de su planta de personal -teniendo en cuenta las limitaciones que este ejercicio supone de cara a su implementación- para enfocarla a la aplicación de ese esquema de trabajo, y finalmente, adelantar los cambios normativos que apuntalaran la transformación (principalmente, modificación del Reglamento Interno). Para tal efecto, se suscribió una modificación al memorando de entendimiento el día diecinueve (19) de diciembre del mismo año, con el fin de incluir este nuevo alcance, así como ampliar la vigencia del mencionado memorando hasta el día ocho (8) de marzo de 2019.

ii. International Consortium for Court Excellence -IFCE

El veinticinco (25) de junio de 2018, los Magistrados de la Sala Plena de la Corte Constitucional, junto con empleados de las unidades centrales, participaron

en un taller de implementación del marco internacional de excelencia en los Tribunales. El taller tuvo los siguientes objetivos: (i) considerar los aspectos de un marco internacional para los tribunales; y (ii) utilizar los resultados de la autoevaluación. En este sentido el valor agregado de la participación de la Corte Constitucional en este taller no solo radica en el entendimiento de la importancia de la medición de la gestión de la Corporación, la implementación de una caja de herramientas para la autoevaluación, autogestión y mejoramiento continuo del Tribunal, sino también en el alineamiento de la Corporación al objetivo del Consorcio de “desarrollar un marco de valores, conceptos y herramientas que los tribunales en todo el mundo puedan utilizar para evaluar y mejorar la calidad de la administración de la justicia”. Igualmente, establecer los valores relevantes para la institución, como son: igualdad ante la ley, justicia, imparcialidad, independencia de la toma de decisiones, competencia, integridad, transparencia, fácil acceso, puntualidad y certeza –seguridad jurídica. Finalmente, se rescatan entre otras conclusiones las lecciones aprendidas del Consorcio, dentro de las que se manifiesta el fortalecimiento del liderazgo, la transformación hacia una entidad de alto rendimiento, la importancia de contar con el recurso humano adecuado, la necesidad de regirse por un conjunto de valores y principios que permitan guiar esfuerzos, la capacidad para prepararse ante lo inesperado y por último el papel de la comunicación: todos aprendemos de manera diferente.

b. Talento humano

i. Adecuación de espacios físicos Ad Honorem

Debido al gran volumen de asuntos para revisión eventual en materia de tutela, el espacio físico disponible y las condiciones de trabajo de los judicantes *ad honorem* de la Corte Constitucional, habían superado la capacidad instalada. Por este motivo, a partir de junio de 2018 se presentó una iniciativa para la adecuación de dicho espacio que fue acogida y desarrollada por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, la Corte cuenta el día de hoy con noventa (90) puestos de trabajo que cumplen con estándares laborales adecuados, y que contribuyen a un incremento en las capacidades de preselección, uno de los cuellos de botella identificados en el trámite de revisión de expedientes de tutela. Es importante destacar que en materia de bienestar social, la

⁵ Para un mayor detalle de las solicitudes enviadas al Consejo Superior de la Judicatura y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ver [Anexo No. 4](#).

reforma del espacio físico implicó un aumento en la capacidad de las instalaciones sanitarias, una solución a los problemas del calor, de deficiente iluminación, de mala utilización del espacio disponible y del almacenamiento de expedientes en los espacios de trabajo, situaciones todas que afectaban el desempeño del equipo de auxiliares judiciales *ad honorem* de la institución. De esta forma, nuestros judicantes cuentan con un espacio digno y agradable para el desempeño óptimo de sus funciones. Esta obra fue inaugurada el catorce (14) de enero de 2019.

ii. Convenios de practicantes con universidades

En el 2018 la Corte Constitucional le hizo seguimiento a la implementación del Acuerdo PCSJA17-10870 “*Por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes de universidades en la Rama judicial*”, ejercicio a partir del cual se remitió una solicitud al Consejo Superior de la Judicatura para la regulación de prácticas en la Corte. Así mismo, la Presidencia participó en tres reuniones con el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva los días: miércoles 29 de agosto, martes 4 de septiembre y lunes 17 de septiembre de 2018. En dichas sesiones, junto con el Consejo Superior de la Judicatura se trabajó en un proyecto modificadorio del Acuerdo, lo que permitió contar con practicantes de distintas universidades del país.

De otro lado, con el fin de agilizar la suscripción de dichos convenios, la Corte Constitucional se contactó con las personas encargadas tanto en las instituciones educativas como en la administración judicial, con el fin de facilitar los contactos y la comunicación. Resultado de este ejercicio fue la suscripción de convenios con las universidades Javeriana y de la Sabana. Al diecisiete (17) enero de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura ha suscrito un total de seis (6) convenios con las siguientes universidades para que sus estudiantes puedan realizar prácticas en esta Corporación: (i) Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; (ii) Universidad Nacional de Colombia; (iii) Universidad Autónoma Latinoamericana; (iv) Universidad EAFIT; (v) Universidad de la Sabana; y (vi) Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente, se encuentran adelantados los trámites para la suscripción de convenios con la Universidad Sergio Arboleda y la Universidad de los Andes. Adicional a esto, los coordinadores de judicantes de los diferentes despachos adelantan procedimientos de vincu-

lación de practicantes para la atención de necesidades concretas de los despachos, con el apoyo de la Coordinación Administrativa y del área de Presidencia, resultado de los cuales, a la fecha, se encuentran vinculados un total de diez (10) practicantes, de las Universidades del Rosario, Javeriana y Sabana.

iii. Vinculación y participación de la Corte en el Programa Estado Joven

Con el ánimo de facilitar los procesos de modernización y transformación de la Corte, se trabajó en incluir un equipo interdisciplinario que permitiera apoyar la construcción de dichos procesos. Por lo anterior, la Corporación se vinculó con el apoyo del Consejo Superior de la Judicatura al programa de Estado Joven -programa de incentivos para los jóvenes del país, para que éstos desarrollen prácticas laborales remuneradas y certificadas en el sector público. Este programa es liderado por el DAFP y el Ministerio de Trabajo. Una vez aceptada la vinculación de la Corte al programa Estado Joven, se ha participado en dos convocatorias. En la primera postulación, se vinculó un practicante en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional y, para la segunda, se presentó la propuesta de participación con una solicitud de seis plazas más. De estas, se convocó a cinco (5) personas con conocimientos en ingeniería industrial, diseño gráfico, economía y administración de empresas, que fueron aceptadas. La duración de la colaboración de los practicantes es de cinco meses, y se espera sigan aportando en los procesos de modernización donde nos apoyan el DAFP y USAID.

iv. Bienestar social para los funcionarios y empleados de la Corte Constitucional

Anualmente, Colsubsidio en su calidad de caja de compensación adscrita a la Rama Judicial, pone a órdenes de la Presidencia los beneficios básicos para los funcionarios y empleados de la Corte Constitucional. En este sentido, en el período correspondiente a este Informe de Gestión, fueron tramitados a través de dicha cada de compensación, apoyo en las reuniones de trabajo en Paipa, así como actividades orientadas a incentivar a los empleados de la institución y su sentido de pertenencia a la misma, en las celebraciones del día de la mujer, el día de la madre, el día del padre, el día de la secretaria, el día del conductor y la jornada de integración anual de la Corporación.

v. Renovación de cargos de descongestión Acuerdo No. PCSJA18-10892 y solicitud de creación de cargos para la Corte Constitucional

El día treinta (30) de enero de 2019, se radicó ante la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura una comunicación en la que se puso en conocimiento de dicha entidad la necesidad de disponer la renovación de los cargos creados mediante el Acuerdo No. PCSJA18-10892 de 2018⁶, en virtud del cual fueron creados, transitoriamente, a partir del primero (1) de marzo y hasta el doce (12) de diciembre de 2018, en cada uno de los despachos de los Magistrados de la Corte Constitucional, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33, para ser ocupados en provisionalidad por nombramiento que hiciera el respectivo nominador. Así mismo, creó un cargo de oficial mayor y un cargo de Auxiliar Judicial 2 de la Secretaría General, con carácter transitorio. Se planteó en la misma comunicación, como alternativa al Consejo Superior, la creación de nueve (9) cargos de Profesional Especializado Grado 33 y nueve (9) cargos de Abogado Sustanciador, a ser asignados, respectivamente, uno por cada grado en cada despacho de Magistrado. Adicionalmente, en la misma comunicación se reiteró la solicitud de creación de cargos permanentes para la Corte Constitucional, a ser financiados con los recursos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (en adelante, el “Fondo de Modernización”), y se incluyeron las diferentes razones que conllevan a dichas necesidades.

La mencionada solicitud se fundamentó en la carga adicional de trabajo que debe asumir la Corte derivada de: (i) la asunción plena de la función contemplada en el numeral 11 del artículo 241 Superior, así como del artículo transitorio del Acto Legislativo 1 de 2017, y en general la competencia asignada a la Corporación para resolver los conflictos de competencia en asuntos relacionados con la jurisdicción constitucional; (ii) la normalización de la operación judicial por el levantamiento de términos en procesos ordinarios de constitucionalidad, mismos que se encontraban suspendidos debido al control de constitucionalidad de las normas derivadas de la implementación del proceso de paz; (iii) el proceso de modernización, aplicación de nuevas tecnologías, y la transformación institucional y profundización de la integridad y valores en la institución.

6 Ver Anexo No. 4 al presente Informe de Gestión.

Como resultado de dicha gestión, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA19-11206 de fecha ocho (8) de febrero de 2019, dispuso la creación de nuevos cargos transitorios en la Corte Constitucional, a partir del quince (15) de febrero y hasta el treinta (30) de noviembre, así: (i) nueve (9) cargos de profesional especializado grado 33, uno para cada despacho de Magistrado; (ii) nueve (9) cargos de sustanciador, uno para cada despacho de Magistrado; y (iii) un oficial mayor y un auxiliar judicial grado 2 para la Secretaría General.

Es importante resaltar que, el aporte de las personas que se han venido desempeñando en los cargos transitorios en la institución, ha sido muy valioso para el satisfactorio cumplimiento de las labores y funciones que debe desarrollar la institución.

vi. Comité de Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia de Laboral de la Corte Constitucional es una instancia de carácter bipartito, cuyo propósito es el de establecer medidas preventivas y correctivas que propicien un buen ambiente laboral. Dicho comité tiene un periodo de 2 años⁷, y está integrado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los servidores judiciales con sus respectivos suplentes⁸. Sus funciones están reguladas en la Resolución No.0652 del treinta (30) de abril de 2012, de las cuales se resaltan las siguientes: (i) recibir y tramitar quejas de acoso laboral; (ii) escuchar a las partes involucradas; y (iii) crear espacios de diálogo donde se llegue a acuerdos o compromisos, entre otras.

7 Resolución No. 4439 01 de junio de 2018 “Por medio de la cual se declara la elección de los representantes de los funcionarios y empleados de la Corte Constitucional ante el Comité de Convivencia laboral de la Corporación para el periodo 2018-2020”.

8 Acuerdo No. PSAA 16-10558 de 2016. “Por el cual se crean los comités de convivencia laboral en la Rama Judicial y se deroga el Acuerdo 9820 de 2013”. A la fecha de este reporte, lo conforman: la Magistrada Diana Fajardo Rivera presidenta, el Abogado Grado 33 de la Presidencia José Luis Franco Laverde como Secretario, la Magistrada Cristina Pardo Schlesinger; la Magistrada Auxiliar, Andrea Romero López; la Profesional Especializada Grado 33, Luisa Fernanda Toro Riaño; la Oficial Mayor de la Secretaría General Rocío Loaiza Milián y la Oficial Mayor de Presidencia, Laura Carolina Velásquez Gil.

c. Presupuesto base cero

Dando continuidad a la labor iniciada por la Presidencia del año 2017, entre agosto y septiembre de 2018 se realizaron dos ejercicios (i) una reflexión en las distintas dependencias de la Corte, así como en los despachos de los Magistrados, en torno a los requerimientos de recursos que impone el adecuado desarrollo de las competencias de la institución; y (ii) una recopilación de los requerimientos presentados ante el Consejo Superior de la Judicatura para realizar mejoras en bienestar social, avance tecnológico y modernización. De esta forma, el veinte (20) de septiembre de 2018 se envió una comunicación oficial al Consejo Superior de la Judicatura que contenía todos estos los requerimientos presupuestales presentados por la Corte, así como aquellos surgidos en la coyuntura actual, sobre los cuales aún se encuentra a la espera de respuesta por parte del Consejo Superior de la Judicatura⁹. En el mismo sentido, se propiciaron debates en Sala Plena de la Corporación sobre este asunto, en las cuales, se contó con la presencia del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Doctor Edgar Carlos Sanabria Melo, y del Director Ejecutivo de la Rama Judicial, Doctor Mauricio Cuestas.

d. Comunicaciones

Entre mayo y octubre del año 2018, FTI Consulting elaboró un planteamiento estratégico de comunicaciones, siendo la primera vez que la Corte Constitucional consigue tener un estudio propio para identificar los aspectos a mejorar en términos de su favorabilidad. Dicho estudio fue un trabajo *pro bono* público para la Corte, por parte de dicha firma consultora. Respecto del planteamiento estratégico señalado, se evidenció que el 83% de las personas tienen una imagen negativa de la justicia, y que la Corte se caracteriza por tener el 63% de opinión desfavorable (Gallup Agosto 2018).

A raíz de esto, el planteamiento estratégico de comunicación tiene como finalidad aumentar la confianza de la ciudadanía con la Corte, resaltando: (i) la independencia de la Corporación, (ii) la necesidad

de contar con una Corte más cercana a los ciudadanos, y (iii) el rol de garante en la sociedad. Dicho planteamiento fue presentado a la Sala Plena de la Corte, el miércoles veintiséis (26) de septiembre de 2018 (Ver Anexo No. 5). Como resultado del apoyo de dicho órgano, a la fecha se han implementado: (i) un protocolo para realizar los comunicados de prensa; (ii) un taller de sensibilización; (iii) un ejercicio de divulgación de la agenda de la Corte por redes sociales; (iv) la elaboración de la historiografía de la Corte Constitucional; (v) participación activa en redes; (vi) elaboración del ABC de la Corte, del proceso de tutela y del proceso de la acción pública de inconstitucionalidad; (vii) preparación de un boletín de prensa semanal, explicativo de los principales temas a tratar por la Sala Plena; y (viii) apertura de espacios de conversación con diferentes medios de comunicación, para dialogar sobre los grandes temas, dar contexto y responder preguntas e inquietudes.

Respecto de la participación de la Corte en redes sociales, se destaca la siguiente información:

Tiempo de existencia:

Twitter desde junio de 2010, Facebook desde el diez (10) de febrero de 2010, YouTube desde el treinta (30) de mayo de 2012. Instagram desde febrero de 2014.

Número de seguidores:

Twitter 359.500, Facebook 71.025 YouTube 5.370, Instagram 2151

A junio de 2018 Twitter tenía 321.000, Facebook 60.500, Instagram 1.520.

Número de visitas:

Sitio Web de la Corte visitas 199.076.674 desde siete (7) de agosto 2010, un total de 87.953.731 visitantes, YouTube 399.495, Facebook 69.780 (Likes).

Boletines de prensa:

Boletines de prensa semanales con el resumen de la agenda de discusión de la Sala Plena, publicados a partir del veintiuno (21) de noviembre de 2018, para un total de 6 boletines.

Comunicados de prensa:

Comunicados de prensa de Sala Plena durante el 2018 53, durante el 2019 y hasta la fecha 3, para un total de 56.

9 El tema presupuestal se enfocó en sus componentes de funcionamiento e inversión y en la destinación de los recursos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia- Decreto 1482 de 2018.

e. Funciones administrativas

i. Circulares internas de Presidencia

Algunos de los proyectos emprendidos por la Presidencia, se divulgaron y adoptaron con fuerza vinculante, mediante la adopción de normas operativas que fueron comunicadas a la institución a través de circulares. A continuación, se describen en detalle las mismas:

(a). Aplicación universal del Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo Oficial – SIGOBius, para el manejo de documentos administrativos¹⁰. Dando continuidad a presidencias anteriores, y buscando asegurar la trazabilidad en la tramitación de asuntos no jurisdiccionales, se estimó necesario unificar el mecanismo de gestión de los mismos, utilizando para ello una herramienta electrónica que ya estaba a disposición de la institución. Para el éxito de la iniciativa se trabajó en la gestión del cambio, coordinando capacitaciones para todo el personal de la Corporación que tuviera competencias en la materia, a través de consultores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ. Como resultado de la aplicación de esta norma, se espera que ningún asunto administrativo carezca de un registro electrónico de llegada, tiempo de tramitación y constancia sobre la respectiva decisión, siendo importante destacar que el gestor documental SIGOBius cuenta con herramientas de evaluación de la gestión, con generación de indicadores de cumplimiento y eficiencia en la respuesta, que podrán ser utilizados para evaluar la eficacia y la eficiencia en su manejo.

(b). Comisiones de Servicios¹¹. Esta circular, por su parte, se emitió con el fin de garantizar una participación equitativa en la asistencia a las invitaciones que llegan a la Corte Constitucional. En este orden, se establecieron criterios para el otorgamiento de las mismas. Es de resaltar que en el año 2018, los nueve (9) Magistrados de la Corporación, en representación de la Corte, participaron en veintidós (22) eventos internacionales, atendiendo la totalidad de las invitaciones recibidas de un número equivalente

10 Circular No. 4 de 2018.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/transparencia/CIRCULAR%2004%20DE%202018%20-%20SIGOBIUS.pdf>

11 Circular No. 5 de 2018

<http://www.corteconstitucional.gov.co/transparencia/CIRCULAR%2005%20DE%202018%20-%20Comisiones.pdf>

de organizaciones provenientes de catorce (14) países del continente americano, Europa y Asia¹².

(c). Trámite interno de peticiones y su diferencia con las actuaciones y solicitudes en materia procesal¹³. Esta circular se expidió con tres propósitos fundamentales: (i) brindar un marco adecuado para el buen funcionamiento del botón de PQRS, recientemente implementado y que abrió un mecanismo sencillo a través del cual el usuario puede comunicarse con la Corte Constitucional, (ii) precisar el régimen jurídico aplicable a cada tipo de solicitud, y (iii) establecer un procedimiento interno claro y uniforme, para la clasificación y el manejo de las solicitudes ciudadanas. A la fecha, se han presentado algunos desafíos en su implementación, por lo cual, ameritaría en un futuro ajustar la misma con el ánimo de incluir mayores herramientas operativas para los empleados y funcionarios que deben dar trámite a la misma.

(d). Políticas de uso del correo institucional. El día cinco (5) de febrero de 2019, tras recibir la aprobación del Comité Técnico, se remitió vía correo electrónico a todos los funcionarios y empleados de la Corte, las políticas de uso del correo institucional. Dichas políticas son necesarias, entre otros, para garantizar la seguridad de la red de la Corporación.

ii. Estandarización de proyectos e iniciativas institucionales

Durante el 2018, en las unidades centrales de la Corte Constitucional se implementó una metodología de estandarización de proyectos a través de la cual se articularon las iniciativas institucionales. El propósito de dicha metodología consistía en facilitar la continuidad de iniciativas más allá del ciclo presidencial de un año, plasmando en un documento sencillo pero completo y asertivo, la información necesaria para conocer y comprender la importancia del proyecto específico, el avance en la ejecución y la planificación para su culminación¹⁴.

12 Información extraída del cuadro de comisiones suministrado por Coordinación Administrativa.

13 Circular No. 6 de 2018

<http://www.corteconstitucional.gov.co/transparencia/CIRCULAR%20No.%2006%20DE%202018%20-%20TR-C3%81MITE%20INTERNO%20DE%20PETICIONES.pdf>

14 Adjunto a este Informe de Gestión en el Anexo No. 6, consta una hoja descriptiva de cada uno de los proyectos que se emprendieron en este período.

iii. Trámite de solicitudes de petición y otros documentos legales que requieren la firma del Presidente de la Corte, en su calidad de vocero ante terceros

Dado que se identificaron deficiencias en la asignación y trámite de solicitudes administrativas y comunicaciones interinstitucionales que requieren la firma del Presidente de la Corte, en su calidad de vocero ante terceros, uno de los propósitos de la gestión fue la de fortalecer los procedimientos para su trámite y robustecer la supervisión a la labor adelantada por la Presidencia.

Para el efecto, se establecieron tres categorías¹⁵ de complejidad de los trámites y se aplicó un esquema de revisión que permitiera dar apoyo desde el despacho del Presidente, focalizándolo en asuntos inéditos o complejos, pero sin relevarla de la responsabilidad asociada con estos asuntos administrativos. El despacho del Presidente intervino en estos trámites con el ánimo de conseguir un estándar mínimo de calidad y homogeneidad en las respuestas, objetivo que se facilitó gracias a que la Presidencia en la actualidad controla la mesa de entrada única para asuntos administrativos, evitando que otras áreas intervengan de manera inconsulta u opuesta a las directrices institucionales. La comunicación permanente entre

15 Categoría 1: referida a peticiones o solicitudes reiteradas y sencillas, cuya respuesta generalmente se da mediante un formato estandarizado; estas serían tramitadas directamente por el área de Presidencia, previa aprobación de los correspondientes formatos. Se suscribió una resolución de delegación para que el abogado secretario pudiera firmar respuestas relacionadas con (i) solicitudes de consulta o concepto; (ii) solicitudes de revisión de decisiones judiciales relacionadas con la acción de tutela; (iii) información sobre el trámite y estado de procesos de constitucionalidad y de tutela; (iv) solicitudes de copias de sentencias y normas; (v) solicitudes de intervención y (iv) peticiones respecto de las cuales la Corte no tiene competencia y deben ser trasladadas a otras entidades. Este tipo de asuntos concentra la mayor parte de temas tramitados por esta vía y descarga al Presidente y a su despacho de una tarea que demandaba demasiado tiempo e intervención. Categoría 2: corresponde asuntos de complejidad media y relativa novedad, que son verificados en su contestación por el despacho, con el fin de fortalecer la argumentación. Categoría 3: son aquellos que por su volumen o novedad requieren de un apoyo especializado, que no solamente pasan por el despacho de Presidencia, sino que son gestionados con la colaboración de los abogados de Sala Plena u otros empleados con profundo conocimiento jurídico o técnico.

el área de Presidencia y el despacho del Presidente permitieron también mejorar las intervenciones judiciales de la Corte Constitucional, representadas sobre todo por contestaciones a tutelas, tutelas directas y re-direccionamiento de *habeas corpus*.

Finalmente, a solicitud de uno de los Magistrados de la Corte, el Presidente suscribió el convenio marco de cooperación con el ITAM, el día trece (13) de agosto de 2018, con el fin de establecer las bases generales de coordinación y entendimiento mutuo para el intercambio académico en temas relacionados con la protección de derechos humanos. Este Convenio facilita el intercambio de investigadores del ITAM en la Corte, y viceversa. Este documento tiene una vigencia hasta el trece (13) de agosto de 2021.

iv. Grupo de Optimización de la Gestión Documental

En el primer semestre de 2018, se realizó un análisis sobre la normatividad aplicable en la materia de gestión de archivos en entidades públicas. Dicho análisis arrojó como resultado la no viabilidad de la creación de un Comité de Archivo para la Corte Constitucional, toda vez que la Corporación no es una entidad autónoma, y se encuentra sujeta para tal efecto, a las decisiones que adopte el Comité Nacional de Archivo de la Rama Judicial, el cual fue creado mediante Acuerdo No. PSAA10-6968 de dos (2) de junio de 2010.

Sin embargo, en el año 2018 funcionó el Grupo de Optimización de la Gestión Documental en la Corte, el cual se encuentra integrado por el Coordinador Administrativo, la auxiliar judicial grado 2 de Coordinación Administrativa, el Abogado Secretario de la Presidencia, el Auxiliar Judicial Grado 1 de la Presidencia, el Jefe de Sistemas y un miembro del despacho del Presidente. Éste grupo se reunió alrededor de seis (6) veces con la finalidad de encontrar soluciones prácticas a los problemas de almacenamiento físico que se presentan en la Corporación. Se destaca dentro de la agenda del Comité, el apoyo funcional al Contrato 078 de 2018, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y la firma TEGUIA LOGISTICA E INFORMACIÓN S.A.S., el cual tiene por objeto la creación y/o actualización de las tablas de retención documental – TRD y otros instrumentos archivísticos de la Rama Judicial, como el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD, cuadros de clasificación, etc., para la Rama Judicial. El contrato se encuentra aún en ejecución, en espera de la entrega de productos finales.

v. Participación del Presidente en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, otros comités y otras invitaciones

Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Con el fin de dinamizar la comunicación recíproca entre las Corporaciones frente a los asuntos de interés para el funcionamiento de la administración de justicia –una de las medidas cruciales identificadas para la optimización institucional-, se participó activamente en nueve (9) sesiones de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial. De la agenda del año 2018 destaca la participación de la Corte en temas como: (i) la discusión del plan de formación de la Rama Judicial; (ii) el debate sobre el anteproyecto unificado de presupuesto de la Rama Judicial 2019, dentro de lo cual se reiteraron las solicitudes hechas para suplir las necesidades de modernización de la Corte y las de personal; y (iii) el aporte sobre el plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial, del que destacan dos observaciones fundamentales, una de carácter metodológico relacionada con la medición de la carga judicial de la Corte, y una segunda, atinente a los pilares sobre los cuales se fundamentó el plan, enfocada al fortalecimiento del componente de modernización tecnológica de la Rama y de esta Corporación. Así como, el énfasis en la existencia y la necesidad de poner en marcha el Fondo de Modernización.

Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena –COCOIN

A fin de promover el diálogo entre los representantes de las comunidades indígenas del país y las autoridades que integran el sistema judicial nacional, el Presidente de la Corte Constitucional, a través de su delegado, participó en diferentes sesiones de la COCOIN. En las reuniones llevadas a cabo durante el año 2018 –lideradas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura- y en las que además de los diferentes voceros de las comunidades indígenas, participaron representantes de autoridades de la Rama Ejecutiva, de los Organismos de Control y de la Rama Judicial, fueron adelantadas discusiones técnicas relativas (i) al contenido del reglamento interno de la COCOIN; (ii) al capítulo indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027; (iii) a la ley de coordinación entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena; y (iv) a la situación de violencia

en contra de las mujeres indígenas. Igualmente, en la última reunión del año 2018, se acordó un plan de trabajo para el año 2019. Las actas correspondientes a cada una de las sesiones se encuentran disponibles en la Secretaría Conjunta de la COCOIN.

Comité de Coordinación

Así mismo, se dio continuidad a las sesiones del Comité de Coordinación encabezado por el Presidente, miembros de la oficina de Presidencia, y las unidades centrales, con el objetivo de dar seguimiento a las diferentes iniciativas y proyectos. Dicho comité sesionó dos (2) veces por mes, para un total de quince (15) reuniones, y permitió discutir los diferentes asuntos del día a día que conlleva la gestión interna de la Corte. Uno de los ítems que quedó sin finiquitar en este período, corresponde a la deuda de la Corte con la Comisión de Venecia, la cual existe desde el veintiuno (21) de julio de 2014. Con el ánimo de pagar dicha deuda, se elaboró un oficio dirigido al Consejo Superior de la Judicatura, el cual afirmó no poder cancelar dicha obligación, y se ofreció como alternativa la elaboración de un proyecto de ley. De otro lado, se continúa trabajando en la elaboración e incorporación en el sitio web de la Corte de resúmenes de las providencias más relevantes en inglés, con el ánimo de seguir propiciando un estudio y diálogo de nuestra institución con la academia internacional.

Participación del Presidente en simposios, foros, seminarios, congresos, encuentros, durante el período correspondiente al presente Informe de Gestión

A continuación se enlistan los eventos más relevantes, en los cuales el Presidente de la Corte actuó como su vocero:

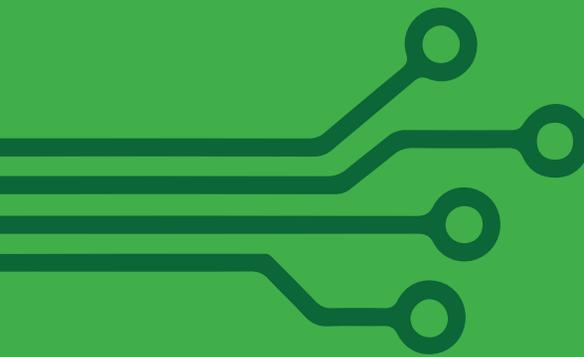


Ver tabla en la siguiente página

#	Fecha	Descripción
1	16/02/2018	Mesa de discusión - Lanzamiento del libro "De anacronismos y vaticinios" - Universidad Externado de Colombia
2	14/03/2018	Instalación Foro "Gerencia y gestión integral de cuencas hídricas - Río, región, ciudad y vida"
3	21/03/2018	Simposio "Inversión extranjera y arbitraje de inversiones en Colombia. Retos y oportunidades para el país y la región" - Universidad de los Andes
4	06/04/2018	Lanzamiento de publicaciones de la Comisión de Género de la Rama Judicial
5	11/04/2018	II Congreso de Arbitraje Nacional e Internacional 2018 - Cámara de Comercio de Bogotá
6	16/04/2018	Reunión del Consejo Directivo de la Iniciativa Liderazgo Transformacional en la Justicia
7	03/05/2018	Evento - Formación de abogados y cultura jurídica - Universidad de los Andes
8	04/05/2018	Congreso de Derecho Procesal, Tunja
9	17/05/2018 al 18/05/2018	XII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
10	21/05/2018 al 22/05/2018	Foro de Justicia Internacional y Lucha contra la Impunidad" - Procuraduría General de la Nación
11	08/06/2018	Congreso Colombiano de la Construcción 2018 - CAMACOL
12	21/06/2018 al 22/06/2018	Audiencia Pública de Consejos Raizales - San Andrés - Procuraduría General de la Nación
13	04/07/2018	Instalación del evento "El estado del Estado" - DAFP
14	09/07/2018	Rendición de cuentas - Ministerio del Interior
15	16/07/2018 al 18/07/2018	Concordia Américas Summit
16	21/08/2018	Debate "Ejecución, cumplimiento e implementación de sentencias de tribunales constitucionales de la región" - KAS (Bogotá)
17	25/08/2018	Participación en los grados de la Universidad ICESI
18	28/08/2018	Participación en Comité Académico Fedesarrollo - presentación de trabajos
19	03/09/2018	Posesión de Magistrados del Consejo Nacional Electoral

#	Fecha	Descripción
20	06/02/2018 al 08/09/2018	XXIV Encuentro anual de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina - KAS (Lima, Perú)
21	12/09/2018 al 14/09/2018	XXIV Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Pasto
22	17/09/2018	Reunión del Consejo Directivo de la Iniciativa Liderazgo Transformacional en la Justicia
23	18/09/2018	Lanzamiento del Capítulo Colombia de la Sociedad Internacional de Derecho Público (ICON Society), acompañado de todos los Magistrados de la Corte Constitucional
24	20/09/2018 al 21/09/2018	XXI Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria
25	06/04/2018	Entrega de los premios del XXX Concurso Nacional "José Ignacio de Márquez" sobre derecho económico, Armenia
26	06/04/2018	Eventos "Revisión constitucional en Asia: Promover la igualdad, la integridad y el Estado de derecho" y "foro interactivo de medio día con la facultad y los estudiantes de las facultades de derecho de Sri Lanka" - KAS
27	18/10/2018	Foro CLARCIEV -Registraduría Nacional del Estado Civil, Cartagena
28	19/10/2018	Foro de la Salud y Foro Farmacéutico -- ANDI, Cartagena
29	23/10/2018	Foro Ámbito Jurídico "Transformación Digital en la Justicia"
30	01/11/2018 al 03/11/2018	XV Conversatorio Nacional Género de la Rama Judicial de Colombia y el V Congreso Latinoamericano Jurídico sobre Derechos Reproductivos - Comisión de Género de la Rama Judicial, Santa Marta
31	06/11/2018	50 Aniversario de la Facultad de Derecho - Universidad de los Andes
32	07/11/2018	Foro Fiscalía General de la Nación
33	15/11/2018	Entrega del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar
34	20/11/2018	Conmemoración 20 años de Transparencia por Colombia
35	23/11/2018	XV Congreso Nacional de Infraestructura - CCI
36	26/11/2018	Lanzamiento del Programa de Formación Judicial - Universidad de los Andes
37	30/11/2018	Entrega Premio Excelencia en la Justicia - CEJ

#	Fecha	Descripción
38	10/12/2018	Evento "Dos días por los derechos humanos" - Defensoría del Pueblo, Cartagena
39	12/12/2018	Entrega Condecoración "José Ignacio de Márquez" al Mérito Judicial



II. Avances en tecnología

Con el propósito de dar continuidad a los proyectos pilotos formulados en la Presidencia del año 2017, tales como, proyecto piloto tutela Sincelejo, Sucre y el proyecto BISA, durante el período de esta Presidencia se estudiaron en detalle las necesidades, retos y prácticas institucionales de la Corte, en cada una de las etapas que componen en especial el proceso de tutela, así como el proceso de constitucionalidad. Sobre el particular, es necesario resaltar que en el caso de la preselección de tutelas, el cual representa uno de los procedimientos que ocupan un gran número de recursos físicos y de talento humano de la institución, se logró identificar que se tiene una capacidad interna de procesamiento de un máximo de 2.700 expedientes diariamente, número que se presume inferior al de remisiones de casos de tutela, decididos en los despachos judiciales de Colombia. Una situación que podría estar relacionada con lo anterior, fue la evidencia sobre la existencia de un represamiento de procesos de tutela, que a pesar de haber sido recibidos por la Corte Constitucional, no se habían radicado, y por ello, no se les daba trámite y no eran objeto de adecuado registro o custodia, en la medida en que no se comprobó la existencia de un inventario unificado de los expedientes que se reciben en la institución. Por contrario, se observó una manipulación manual de los procesos de transporte, recepción, radicación y asignación de expedientes que hacían imposible una trazabilidad y seguridad adecuadas.

Todo lo anterior, permitió visibilizar la necesidad y la oportunidad de explorar la implementación de tecnologías para corregir esta y otras deficiencias en el trámite, pareciendo conducente continuar dando aplicación a soluciones como la de digitalización de los expedientes que llegan a la Corte, tanto en constitucionalidad, como en para eventual revisión en procesos de tutela. En general, fue evidente la

necesidad de revisar la posibilidad de implementar medios tecnológicos para mejorar la eficiencia y seguridad en el trámite, optimizar el relacionamiento de los ciudadanos con la justicia y así avanzar hacia una administración más ágil, eficiente, transparente y amigable con el medio ambiente. Con fundamento en lo anterior, y teniendo como escenarios espacios de diálogo con diferentes entidades públicas en el marco de la colaboración armónica, se trataron de identificar productos mínimos viables, así como pruebas experimentales o de concepto, con el objetivo de servir como primer paso para completar un esfuerzo mayor de digitalización en toda la Rama Judicial. Metodológicamente los ejercicios de tecnología que se realizaron en este período, partieron de un memorando de entendimiento que no constituye promesa, obligación ni compromiso legal vinculante para la Corte. Por lo que sirvieron para poder preparar y realizar un pre-diagnóstico de las necesidades en tecnología de la Corte, de la mano de expertos. Es importante anotar que, dichos memorandos no implican pagos, contraprestaciones, ni en general ningún tipo de erogación, ni tampoco generan conflictos de interés. Estos memorandos contienen cláusulas de protección de datos y confidencialidad de la información.

Como conclusión general de los ejercicios que se realizaron en este período en materia de tecnología, entendidos en una fase de pre-diagnóstico, los mismos reafirman que es necesario proceder con la digitalización del expediente, la cual, debe partir desde la implementación de productos mínimos viables, metodologías amigables para el ciudadano y los operadores judiciales, conectividad, big data, automatización e innovación. Frente a esto, y si bien la implementación de un expediente electrónico sería un ideal que facilitaría la profundización de soluciones digitales para muchos de los problemas y

necesidades de la Corte, también se hizo evidente la necesidad de ampliar el espectro y explorar posibilidades de mejoramiento parciales, pero que tuvieran la posibilidad de mejorar la gestión institucional. En efecto, se exploraron oportunidades como por ejemplo, inteligencia artificial, con los desafíos que ello sugiere como lo es el procesamiento del lenguaje natural por parte de las máquinas. Es claro que las tecnologías emergentes no buscarán reemplazar la labor de los jueces, sino por el contrario apoyar su gestión judicial. Por lo demás, retos adicionales como financiamiento y coordinación entre diferentes entidades involucradas en la gestión de dichos recursos, así como la sostenibilidad y posibilidad de escalonamiento de la herramienta deberán ser considerados en su momento. Cabe resaltar que, previendo la necesidad inminente de contar con un expediente judicial electrónico, se realizó una solicitud específica de presupuesto al Consejo Superior de la Judicatura¹⁶.

a. Memorando de entendimiento para desarrollar una prueba de concepto y formulación e implementación de un proyecto piloto en materia de expediente judicial electrónico

El veintinueve (29) de noviembre de 2018, las Altas Cortes suscribieron un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTic), y el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el objetivo de desarrollar una prueba de concepto y formular e implementar un proyecto piloto en materia de expediente judicial electrónico respecto de cinco trámites judiciales priorizados por la rama judicial: (i) acción pública de inconstitucionalidad; (ii) trámite de selección y revisión en la Corte Constitucional y acción de tutela en un distrito priorizado; (iii) medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial; (iv) medio de control de nulidad en asuntos tributarios; y (v) exequatur. Este memorando estará vigente por un (1) año contado a partir de la fecha de firma, o hasta el agotamiento del objeto, lo que ocurra primero. Cabe resaltar que este proyecto cuenta con el apoyo y participación en el Comité de Dirección del Alto Consejero para la Innovación.

Se establecieron dos fases para lograr el objetivo: (i) prueba de concepto; y (ii) proyecto piloto. Actual-

mente, la Mesa Técnica de dicho proyecto, de la cual forma parte un líder funcional y un líder técnico de la Corte Constitucional, así como de cada una de las Altas Cortes y cuenta con la participación del Banco Mundial, se encuentra definiendo los aspectos funcionales y tecnológicos que deben ser probados en la fase de concepto por las diferentes empresas interesadas, a saber, Indennova, Softplan, Soaint. Esta fase de concepto se espera permita verificar la funcionalidad de las herramientas, el dimensionamiento, el escalonamiento y aporte a la formulación del proyecto piloto. Se espera que la prueba piloto se desarrolle en el segundo trimestre de 2019.

b. Memorando de entendimiento, para establecer unas bases generales de entendimiento mutuo que permitan el acceso a tecnologías emergentes como punto de partida para la automatización de procesos de la Secretaría General de la Corte

El catorce (14) de noviembre de 2018 la Corte suscribió con la Universidad del Rosario, el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, un memorando de entendimiento para acceder a una prueba experimental de automatización de procesos en la Secretaría General de la Corte, y una prueba de concepto de inteligencia artificial a partir de fallos de tutela de primera y segunda instancia, y fallos de revisión de la Corporación, todos estos información pública. Dicha prueba experimental se construyó sobre la base de la funcionalidad denominada “Prometea”, un sistema de clasificación y elaboración mecánica de documentos, que automatiza labores repetitivas (por ejemplo, producción de oficios secretariales) y puede fijar criterios por medio de herramientas de inteligencia artificial, para seleccionar los casos y realizar depuración de información. Dicho memorando de entendimiento finalizó el veintiuno (21) de enero de 2019, y como resultado del mismo con el apoyo de la Universidad del Rosario, el día cinco (5) de febrero del mismo año, fueron presentados los resultados de la prueba de concepto, de los cuales se desprende: (i) lecciones aprendidas sobre los problemas en la captura y la calidad de la información; (ii) lecciones aprendidas sobre los problemas de lectura de lenguaje natural, y cómo se debe agrupar y categorizar la información para facilitar dicho proceso; (iii) retos respecto del código y derechos de propiedad intelectual sobre el código y fuente de procesamiento de los datos; (iv) inclusión de variables que pueden crear sesgos en el proceso de aprendizaje de la má-

quina; y (v) necesidad de coordinar y crear sinergias entre los diferentes proyectos de tecnología que se desarrollen en la Corte y en la Rama Judicial.

Adicionalmente, cabe resaltar que este proyecto podría integrarse con las iniciativas de expediente electrónico¹⁷, así como con la iniciativa de Fastrack Institute – Dalai Lama Center. Respecto de esta última, es importante destacar que la Corte¹⁸ participó, junto con el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y actores de la sociedad civil como la Cámara de Comercio de Bogotá, la Corporación Excelencia en la Justicia. Dichas actividades se enmarcaron en la siguiente temática “Liderazgo Transformacional Innovación y Valores para el Cambio en el sector justicia”, y tuvieron lugar entre el mes de mayo y octubre de 2018. Como resultado de esta actividad, el diez (10) de octubre del mismo año, los dos equipos de hackers participantes en la iniciativa presentaron sus aplicativos, para resolver problemas puntuales a los que se enfrenta la Rama Judicial. De esta forma, en dicho ejercicio se identificaron oportunidades de mejora en el acceso a la justicia y la realización de dos ejes específicos en la labor judicial: (i) los valores de la justicia; y (ii) la adopción de tecnologías disruptivas para conseguir la eficiencia en la prestación de servicio. En este último aspecto, uno de los equipos participantes “Justicia 360” diseñó una prueba de concepto para la Corte Constitucional, cuyo objetivo consiste en generar un sistema de monitoreo inteligente continuo del proceso de revisión de tutelas, desde la preselección hasta la revisión de casos, lo que permitiría la visualización de datos e indicadores relevantes en tiempo real. Dichas propuestas podrán ser objeto de análisis adicionales, junto con el Consejo Superior de la Judicatura y entidades participantes, con el ánimo de verificar la viabilidad o no de los diagnósticos y alternativas sugeridas; así como la posibilidad de integración o compatibilidad con las alternativas en tecnología que se vienen trabajando.

c. Desarrollos tecnológicos al interior de la Corte

i. Digitalización del expediente correspondiente a las acciones públicas de inconstitucionalidad, radicadas con posterioridad al mes de agosto de 2017

cionalidad, radicadas con posterioridad al mes de agosto de 2017

Dando continuidad a la iniciativa iniciada en el marco de la Presidencia del año 2017, en el año 2018, se lanzó al público el aplicativo con la funcionalidad que permite la consulta por parte de la ciudadanía de los expedientes de constitucionalidad, desde el momento en el que se radica en la Corte determinado asunto. Así, todos los documentos relacionados con cualquier expediente que hubiese sido radicado en la Secretaría General de la Corporación con posterioridad al primero (1º) de agosto de 2017, se encuentran digitalizados. Dicha consulta se puede realizar a través de la página web de la Corte Constitucional¹⁹.

ii. Aplicativo para manejo de inventarios

Entendiendo que la Corte Constitucional no contaba con un instrumento que permitiera el control de los elementos de consumo²⁰ al interior de la Corporación, en julio de 2018 se diseñó un aplicativo que facilita esta labor. Con tal fin, se realizó un conteo físico de los elementos, se alimentó el aplicativo y se entregó a todas las áreas los elementos de consumo con el control que esta actividad merece, por lo que hoy se cuenta con inventarios actualizados en tiempo real.

iii. Digitalización de Documentos

Entre mayo y junio de 2018 se digitalizaron 781 carpetas de reseñas esquemáticas correspondientes a los años 1992-1999, lo que va conduciendo al camino de la eliminación física de esta documentación, logrando despejar los espacios del archivo físico de la Corte. De la misma forma, permite ir recolectando información que podría ser de utilidad en un proceso de aplicación de tecnologías emergentes a la Corte Constitucional.

17 Ver Informe de Gestión, literal II.(a) anterior.

18 Por solicitud de la Presidencia, fueron invitados a partir en esta iniciativa todos los despachos que conforman la Corte Constitucional.

19 Uso de la herramienta: ingresar a www.corte-constitucional.gov.co, hacer clic en el botón de Secretaría General. En la parte inferior derecha de la pantalla encontrará la sección de constitucionalidad, y debajo de este título debe ingresar al botón de procesos, el cual lo llevará a un buscador. Ingrese los datos del proceso que requiere consultar, solo los procesos que tiene el ícono de un libro verde en la esquina superior derecha son aquellos que cuentan con la información digitalizada.

20 Papelería, esferos, lápices, carpetas, etc.

Así mismo, entre junio y septiembre de 2018 se digitalizaron las historias laborales de los funcionarios y empleados activos de la Corporación, lo cual ha permitido una organización interna de las carpetas atendiendo las directrices del Archivo General de la Nación - AGN-, y de la misma forma permitió dar a dicha información un mayor nivel de garantía de su integridad y seguridad. Actualmente la Corte Constitucional es la única institución en las Altas Cortes que cuenta con la digitalización de historias laborales de su personal. A la fecha, se está diseñando un aplicativo que facilita la consulta de los documentos electrónicos y una eventual automatización en la elaboración de certificaciones y novedades del personal de la Corte.



III. Profundización *en valores*

En el marco del Informe Nacional de Competitividad 2017-2018, una de las recomendaciones relacionadas con aumentar la credibilidad de la justicia, tiene que ver con el fortalecimiento de la estrategia de justicia abierta de la Rama Judicial de manera continua y sistemática. Así, recomendó fortalecer el Plan de Acción para Colombia en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto, incentivar la publicación de hojas de vida, conflictos de interés y declaraciones de bienes y rentas de los magistrados, entre otros. En el mismo sentido, recomendó que la estrategia de justicia abierta debe tener un fuerte componente de medios de comunicación, con el fin de socializar con la ciudadanía los perfiles y funciones que desempeñan los actores del sistema de justicia.

En el comienzo de la presente gestión, varias organizaciones de la sociedad civil diagnosticaron el estado de avance del principio de transparencia activa en la Corte. De estos diagnósticos se destacan las siguientes cifras: (i) Diagnóstico aplicado por la Fundación para la Libertad de Prensa-FLIP, cumplimiento en un 30.5% de los aspectos evaluados²¹; (ii) Diagnóstico del DAFP a partir de la matriz de cumplimiento de la Procuraduría General de la Nación, cumplimiento de un 37% de los aspectos evaluados; y (iii) solicitud de información conjunta remitida el día veintitrés (23) de febrero de 2018, por la Corporación Excelencia en la Justicia y el Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad, en la cual se requirió a la Corte publicar hojas de vida y declaraciones de

bienes y rentas de Magistrados titulares y auxiliares, publicación en la página Web de salarios de todos los cargos de la Corporación, número de funcionarios y empleados en provisionalidad, conflictos de intereses de Magistrados titulares, actas de sesiones, impedimentos, licencias y comisiones de servicios. Todo lo anterior, información que no se encontraba disponible en el sitio web de la Corte y que hace parte del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de la institución.

Ante dicha situación, se decidió abrir un espacio de diálogo en el marco del memorando de entendimiento suscrito con el DAFP, para tratar los asuntos de transparencia y acceso a la información pública, y rendición de cuentas a la ciudadanía. En el mismo sentido, el Presidente dirigió un documento a Gabriel Cifuentes, Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, solicitando la adhesión de la Corte a la Declaración de Compromisos por un Estado Abierto. Dicha solicitud fue aceptada el día veintiséis (26) de abril de 2018, con base en la cual se articuló y dio implementación a un plan de acción de la Corte en Estado Abierto. Los compromisos allí adquiridos fueron cumplidos y validados por dicha Secretaría a lo largo del 2018, dejando así un camino abierto, para llevar a la Corte a ser parte de los compromisos bianuales que se establecerán en el año 2019, en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Adicionalmente, el DAFP y la Secretaría de Transparencia, elaboraron una línea base respecto del avance de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Corporación. Una vez establecida dicha base, se definieron una serie de acciones relacionadas con capacitación y apoyo por parte de dichas entidades, para publicar la información mínima exigida.

21 Ver “Informe de resultados de la veeduría al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y pasiva por parte de las cuatro Altas Cortes y de la Fiscalía General de la Nación”, de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2017, elaborado por la Alianza Más Información Más Derechos.

a. Transparencia y acceso a la información pública

En cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Corte Constitucional logró avanzar de los porcentajes mencionados anteriormente a demostrar un cumplimiento del 95.28% de los requerimientos aplicables a la Corporación de la Ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General²². Es importante resaltar que la matriz de la Procuraduría tiene un total de 158 requisitos, de los cuales sólo son aplicables a la Corte Constitucional 53. De esta forma, en cumplimiento de estos compromisos -tanto de transparencia activa (Ley 1712 de 2014) como proactiva (Declaración Estado Abierto)- se realizaron las siguientes publicaciones en el sitio web de la Corporación: (i) mecanismos para la atención al ciudadano; (ii) listado de preguntas frecuentes y sus respuestas; (iii) información para niños, niñas y adolescentes; (iv) información adicional de interés (lista de conjuces, carta de trato digno al usuario y extracto de la declaración de bienes y rentas de los Magistrados); y (v) organigrama con descripción de funciones reglamentarias de las unidades centrales. Igualmente, se realizó la publicación de enlaces al directorio judicial, se realizó la actualización de la normatividad aplicable, la publicación y descripción de los trámites y servicios que se adelantan ante la Corte, el registro de publicaciones automáticamente disponibles, el botón de PQRs y la publicación de los costos de reproducción de la información pública.

De lo anterior, es importante destacar la implementación de un mecanismo electrónico que le permite a la ciudadanía presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (botón de PQRs); así como, realizar solicitudes en el marco de los procesos que cursan en la Corporación y requerir jurisprudencia. La herramienta informática fue lanzada el primero (1º) de noviembre de 2018, después de un extenso periodo de prueba²³.

Así mismo, y dando continuidad a lo dispuesto por la Presidencia del año 2017 en la Circular No. 03 del nueve (9) de febrero de 2018, sobre la información pública de los servidores de la Corte Constitucional, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en

22 Matriz de Cumplimiento también comprende variables relacionadas con el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de la Información y Comunicaciones

23 <http://www.corteconstitucional.gov.co/pqrs/>

el artículo 9º de la Ley 1712 de 2014²⁴, se realizaron jornadas de trabajo para parametrizar el aplicativo F.U.I., que es la herramienta en la cual se registran los datos personales, formación académica, experiencia laboral y profesional de cada uno de los funcionarios y empleados de la Corporación, así como la de los Conjuces. Para lograr el cumplimiento total de la información de hojas de vida de funcionarios y empleados de la institución, queda únicamente pendiente incluir los datos de un (1) empleado de la Corte²⁵.

Con miras a alcanzar el cumplimiento del 100% de los requisitos de transparencia activa, a los que se encuentra obligada la Corte Constitucional, se deben completar las siguientes actividades:

- Publicar un enlace que dirija a las Políticas de Seguridad de la Información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012²⁶.
- Publicar los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.

24 Sobre el particular, la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, dispuso en su **Artículo 9o. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado**. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: // (...) // c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas; // (...) // **Parágrafo 2o.** En relación a los literales c) y e) del presente artículo, el Departamento Administrativo de la Función Pública establecerá un formato de información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios, el cual contendrá los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional de los funcionarios y de los contratistas. Se omitirá cualquier información que afecte la privacidad y el buen nombre de los servidores públicos y contratistas, en los términos definidos por la Constitución y la ley.

25 <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/Directorio.php>

26 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

- Terminar el ejercicio de elaboración de tablas de retención documental, ya iniciado y en curso por parte del Consejo Superior de la Judicatura, con participación de la Coordinación Administrativa y Presidencia.

De otro lado, producto de la adhesión a la Declaración de Compromisos por un Estado Abierto, por parte de la Corte Constitucional, se ha participado en dos mesas de trabajo del Comité Alianza por un Gobierno Abierto²⁷.

Por último, esta Presidencia realizó la publicación de dos bases de datos contentivas de información pública administrada por la Corte Constitucional en el portal www.datos.gov.co, el portal de datos abiertos del Estado colombiano, convirtiéndose en la primera entidad de la Rama Judicial en contribuir al libre acceso a los documentos públicos, y con ello, a la realización del artículo 74 Constitucional. La primera publicación consistió en una relación de demandas de inconstitucionalidad, en la cual se indica: (i) número de radicado; (ii) fecha de radicación; (iii) norma demandada; (iv) accionante; (v) acumulación (de ser aplicable); y (vi) estado del proceso²⁸. La segunda publicación consistió en la información relevante de las decisiones de la Corte Constitucional relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz²⁹.

b. Participación ciudadana y rendición de cuentas

La Corte Constitucional junto con el DAFP diseñó una estrategia de rendición de cuentas para el año 2018, dividida en 3 elementos: información, diálogo y responsabilidad. Dicha estrategia se denominó “La Corte rinde Cuentas”. Es importante anotar que la Corte, al inicio de este proceso, no contaba con

27 La Alianza para Gobierno Abierto (“OGP” por sus siglas en inglés) es una iniciativa en la que participan unos 70 países, entre ellos Colombia, donde los gobiernos se asocian con la sociedad civil para promover la transparencia, empoderar a sus ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnológicas para mejorar la gobernanza de su País (...). Extraído de: <http://www.urna-decristal.gov.co/participa-en-comite-aga-el-29-01-2019>.

28 <https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Normas-demandadas-Demandas-p-blicas-de-Inconstituc/2xsr-9ybb>

29 <https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Decisiones-Corte-Constitucional-Implementaci-n-de-/4gdg-7hch>

una estrategia, ni con acciones claramente definidas para rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión institucional.

El primero de ellos busca dar a conocer la información que produce la Corte a través de sus sentencias y aquella relacionada con aspectos institucionales. Con este fin se han realizado las siguientes actividades: (i) publicación de la información de la Sala Plena de la Corte Constitucional³⁰; (ii) publicación de infografías y documentos que dieran a conocer los derechos de los diferentes grupos poblacionales (niños, personas privadas de la libertad, abogados, entre otros); (iii) publicación de boletines en lenguaje claro³¹; (iv) elaboración de boletines dirigidos a los jueces de Colombia³²; (v) implementación de estrategias para el reconocimiento del rol de la corte a nivel interno (corte de cuentas³³, cartilla Sala Plena); (vi) publicación de información relevante de los Magistrados (información de conflicto de interés, comisiones, familiares en altos cargos en entidades del Estado y estudios realizados); (vii) adecuación de un buzón de preguntas y respuestas de la Corte Constitucional; (viii) publicación de hojas de vida de funcionarios y empleados de la Corte; y (ix) transmisión por redes sociales de las audiencias públicas de selección de tutela.

30 Como consecuencia de la Sala Plena del treinta y uno (31) de octubre de 2018 en la Ciudad de Santa Marta, desde el mes de noviembre, complementando lo que se ha venido haciendo desde años anteriores referente a la publicación del orden del día de Sala Plena, se empezó a publicar en el portal web de la Corte la Cartilla de Sala Plena, la cual le facilita al público en general conocer los temas que se discute en cada sesión.

31 De julio de 2018 al treinta y uno (31) de enero de 2019 se han publicado en redes sociales y la página web de la Corporación Cuarebta y dos (2) boletines de en lenguaje claro al ciudadano, los cuales han resaltado las sentencias de tutela que profiere la Corte Constitucional.

32 Desde agosto de 2018 se inició la elaboración de boletines mensuales dirigidos a los funcionarios de la Rama Judicial con la finalidad de que conozcan las decisiones más recientes de la Corte Constitucional. Dichos boletines se envían por el correo electrónico de la oficina de comunicaciones de la Rama Judicial, a la fecha se realizaron un total de seis (6) envíos.

33 La primera edición tuvo lugar el día veintisiete (27) de julio de 2018, y a la fecha se han realizado veintidós (22) publicaciones de Corte de Cuentas al interior de la Corte Constitucional.

El segundo elemento, busca abrir las puertas a los ciudadanos, esto es, establecer canales de diálogo a través de una “Corte abierta”. A través de la página web de la Corte Constitucional y las redes sociales se ha dado a conocer a los ciudadanos: (i) foros temáticos de expertos que realiza la Corte³⁴; (ii) participación de los Magistrados y funcionarios de la Corte en diferentes regiones del país (diálogos regionales)³⁵; (iii) participación de los Magistrados en eventos académicos; (iv) ruedas de prensa; y (v) audiencias públicas. En lo que respecta a las audiencias públicas, a continuación se resumen las audiencias más relevantes que tuvieron lugar en el año 2018 y hasta la fecha:

- A partir del veintiuno (21) de agosto de 2018, la Corte realizó una mesa técnica con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer KAS, en la cual se abordó como temática el seguimiento a las “órdenes estructurales”, efectos y alcance de las mismas.
- Con base en este ejercicio, se planearon las siguientes audiencias públicas de la Sala Plena durante el segundo semestre de 2018:

→
Ver tabla en la siguiente página

34 A partir del mes de julio de 2018, la Corte Constitucional inició un proceso en el cual se registran los foros temáticos con expertos invitados por los diferentes despachos de la Corporación. Al treinta y uno (31) de enero de 2019 se realizaron nueve (9) foros temáticos con invitados como: el Profesor Armin Von Bogdandi, el Profesor Ernste-Ulrich Petersmann, el Profesor Luis Andes Cuarella Galiana, la profesora Amalia Amaya, el Profesor David Law, el Profesor Ignacio Mondelli, el Profesor Francisco Tortolero, el Exjuez del Tribunal Constitucional de Sudáfrica Albie Sachs, entre otros. Así mismo, se cuenta con un registro en redes sociales de la Corte, respecto de dichas visitas, con parte de la estrategia de rendición de cuentas que se diseñó en el marco de la estrategia de diálogo con la ciudadanía.

35 Los días seis (6) y siete (7) de noviembre de 2018 un grupo de diecisiete (17) abogados de la Corte Constitucional visitaron varios municipios en diferentes zonas del país con el objetivo de conmemorar el Día Nacional del Derecho a la Vida, allí se trataron temas generales de la Constitución y sus principios. Este año las conferencias estuvieron dirigidas especialmente a población reclusa en cárceles, estudiantes de colegios y universidades; y resguardos indígenas.

- Adicionalmente: (i) el trece (13) de diciembre de 2018, tuvo lugar en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia en Bogotá, la audiencia pública en el marco del control de constitucionalidad que adelanta sobre la Ley aprobatoria del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones”; y (ii) el siete (7) de febrero de 2019, tuvo lugar en la Sala Audiencias de la Corte Suprema de Justicia en Bogotá, la audiencia pública de tierras y baldíos que abordó la temática sobre la adjudicación, formalización y saneamiento de la propiedad en Colombia.

El tercer elemento consiste en la responsabilidad, esto es, garantizar acciones de seguimiento a los compromisos concretos generados en cada uno de los espacios de interacción con la ciudadanía, esto con el propósito de fortalecer la relación de los grupos de valor de la Corte, respecto del trabajo que esta realiza. En la medida que la estrategia de rendición de cuentas que se planteó, buscaba realizar un ejercicio piloto sobre los mecanismos y metodologías de rendición de cuentas, no se buscó realizar en esta primera etapa una retroalimentación de la ciudadanía a los compromisos concretos de la estrategia. Este ejercicio de responsabilidad, sin duda, podrá realizarse a futuro, ya sobre la base de la estrategia piloto formulada y cualquier modificación que se realice a la misma.

Por lo demás, esta Presidencia realizó desde el mes de abril de 2018 la investigación, recopilación, análisis de información y redacción de una cartilla dirigida a la población carcelaria del país, titulada: “Protección de derechos fundamentales y garantías constitucionales para las personas privadas de la libertad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional”. Entre octubre y noviembre de 2018 se imprimieron 10.000 ejemplares. En noviembre se dio inicio a la circulación y entrega de este material en las diferentes cárceles del país, el cual se realizó por medio de las regionales del INPEC.

Finalmente, durante el mes de febrero de 2019, USAID contratará, por su propia cuenta y riesgo, un equipo de trabajo - compuesto por un coordinador, un abogado de apoyo estratégico, un estadístico, un ingeniero industrial y un Consultor experto en ética judicial- el cual se enfocará en la elaboración de indicadores de medición de la gestión judicial, me-

Sentencia / Temática abordada	Fecha y sitio de Audiencia pública	Objetivo
T-466 de 2016 y T-302 de 2017 -Vulneración de derechos fundamentales de los niños y niñas del pueblo Wayúu	12 de octubre de 2018, Riohacha, Guajira	Invitación de la Procuraduría General de la Nación. La Corte escuchó a las comunidades Wayúu ante la problemática por falta de agua y alimentos
T-388 de 2013 y T-762 de 2015 -Vulneración de derechos fundamentales en materia penitenciaria y carcelaria	25 de octubre de 2018, Bogotá, Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia	Abordar las problemáticas actuales que afectan la vida en reclusión en Colombia. Igualmente, evaluar los avances, retrocesos o estancamientos en la vigencia del principio de dignidad humana al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Finalmente, considerar el estándar constitucional mínimo de la política criminal en Colombia, y evidenciar la consistencia o no entre la política criminal y el hacinamiento carcelario
T-025 de 2004 -Vulneración de derechos fundamentales de la población desplazada	29 de noviembre de 2018, Bogotá, Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia	Evaluar el avance en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada, con base en el concepto del sector central, sesiones técnicas y visitas a terreno. De la misma forma, entender los mecanismos a través de los cuales el Gobierno Nacional avanzará en la garantía de los derechos de dicha población
T-760 de 2008 -Vulneración del derecho fundamental a la salud	6 de diciembre de 2018, Bogotá, Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia	Propiciar un espacio de diálogo y reflexión entre los distintos actores y responsables del sistema de salud, para avanzar en la construcción dialógica de soluciones coherentes y sostenibles, que desde el empoderamiento ciudadano y la buena gobernanza, lleven a cristalizar órdenes de la mencionada sentencia

jas en las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, así como en el diseño e implementación de un código de integridad de la Corporación, para contribuir en el ejercicio de realización de estándares de transparencia y rendición de cuentas y el mejoramiento en el nivel de confianza de la ciudadanía y las instituciones en el funcionamiento de la Corte. La Corte se beneficiará del trabajo que de esto resulte. Adicionalmente, en el marco del acceso de los ciudadanos a la justicia, USAID ha venido estudiando desde noviembre del año 2018, la entrega de una nueva página web para la Corporación, enfocada en el rediseño gráfico digital del portal de internet, una mejora en la experiencia del ciudadano en su na-

vegación y consulta, además de llevar a este importantísimo escenario de difusión al cumplimiento de estándares adecuados de transparencia y acceso a la información pública.

c. XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional

En el marco de la estrategia de rendición de cuentas propuesta, se realizó el XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional “La Corte en perspectiva global”, con el objetivo de abrir espacios de discusión desde la visión de la academia nacional e internacional, en asuntos de relevancia constitucional. El mencionado encuentro tuvo lugar los días veinticuatro (24)

y veinticinco (25) de enero de 2019, en el Ágora Bogotá, Centro de Convenciones con un total de 1.700 participantes en el auditorio principal. Así mismo, se beneficiaron de las jornadas vía streaming un total aproximado de 2.400 personas. Las jornadas contaron con la participación de 39 conferencistas, en su mayor parte profesores internacionales, quienes realizaron un balance sobre los siguientes temas:



De igual forma, como parte de la organización y coordinación de las jornadas, con el apoyo de RTVC y CENDOJ se desarrolló una identidad y algunas piezas gráficas, las cuales se encontrarán disponibles para divulgación e implementación en futuros encuentros de la jurisdicción constitucional. Así mismo, con el ánimo de fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía, en el marco de las jornadas académicas se habilitó una aplicación móvil y el #EJConstitucional, elementos que arrojaron resultados muy positivos como se indican a continuación:

→
Ver gráfico en la siguiente página

Sin lugar a dudas, la diversidad del contenido de la agenda académica impulsó el interés de los participantes, principalmente estudiantes, generando espacios de diálogo, interacción y conexión con la ciudadanía.

d. Integridad

En el marco de: (i) el memorando de entendimiento suscrito con el DAFP; (ii) la Adhesión a la Declaración de Compromisos por un Estado Abierto; y (iii) el hecho de corrupción que se detectó en el mes de

mayo de 2018 en la Corte Constitucional³⁶, la Presidencia apoyada por la decisión unánime de la Sala Plena, adoptó una serie de medidas adicionales a las sanciones disciplinarias internas, con el fin de prevenir y mitigar hechos de corrupción al interior de la Corte. Así, el veintitrés (23) de marzo de 2018 se suscribió un Acuerdo Marco de Entendimiento con la Corporación Transparencia por Colombia, el cual busca establecer las bases generales de cooperación mutua y entendimiento entre las Partes, para definir posibles niveles de coordinación, colaboración e intercambio conjunto y recíproco con miras a buscar un efectivo fortalecimiento de (i) las medidas de transparencia y rendición de cuentas de la gestión general de la Corte Constitucional; y (ii) la prevención de riesgos de corrupción en los procesos de competencia de la Corte Constitucional, especialmente en lo referente al procedimiento de selección de tutelas. Este Acuerdo está vigente hasta el veintitrés (23) de marzo de 2019.

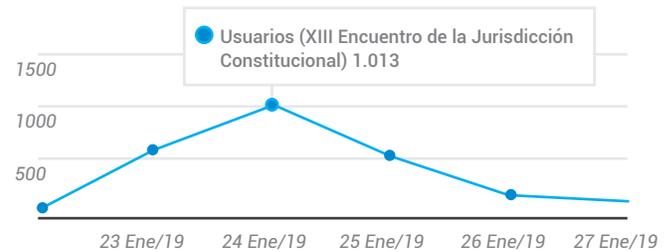
A partir de dicho Acuerdo, se realizaron talleres para identificar los posibles riesgos de corrupción en el proceso de selección de tutela, los cuales involucraron a una porción representativa de empleados de la Corte Constitucional y cuyos resultados fueron expuestos en la Sala Plena el día veintisiete (27) de septiembre de 2018. Así mismo, se levantó el mapa de riesgos de corrupción en ésta materia, el cual sienta las bases de una eventual implementación de las medidas que permitan mitigar dichos riesgos, incluyendo pero sin limitarse a transparencia y acceso a la información, gestión de riesgos, integridad y capacidad de gestión institucional (ver Anexo No. 7).

Adicionalmente, como resultado de dicho ejercicio la Corte Constitucional en octubre de 2018 realizó una encuesta de integridad con el fin de construir un Código de Ética e Integridad de manera participativa para la Corte Constitucional. Dicha encuesta estuvo dirigida a los empleados y funcionarios de la Corporación y tuvo como objetivo principal la identificación de los valores y antivalores más recurrentes en la Corporación. Este producto constituye un insumo para la elaboración del mencionado Código.

36 “Por caso de corrupción, capturan a funcionario de la Corte Constitucional: El funcionario fue identificado como Jairo Yovanni Caicedo Rojas, a quien le habrían entregado entre \$500.000.000 y \$2.000.000.000 por seleccionar tutelas (...)” Extraído de: <http://www.wradio.com.co/noticias/judicial/por-caso-de-corrupcion-capturan-a-funcionario-de-la-corte-constitucional/20180515/nota/3750131.aspx>.

Secciones totales del 22 - 27

● USUARIOS



USUARIOS

XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional

1.973

USUARIOS NUEVOS

XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional

1.960

SESIONES

XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional

4.176

NÚMERO DE SESIONES POR USUARIO

XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional

2,12

NÚMERO DE VISITAS A PÁGINAS

XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional

22.553

PÁGINAS / SESIÓN

XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional

5,40

CONEXIONES REALIZADAS

4.176

Usuarios que ingresaron al sistema

1.973



IV. Gestión judicial

a. Tutela

El número total de tutelas radicadas en la Corte entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018 fue de: 607.498³⁷. De estas, 1.492 sentencias fueron preseleccionadas³⁸. Así mismo, 412 sentencias fueron proferidas, 23 autos resolvieron nulidades y 28 sentencias de unificación³⁹. Resaltamos que de las tutelas radicadas los derechos más vulnerados en el año 2018, fueron los siguientes:

Derecho fundamental	Nro. Tutelas
PETICIÓN	232.975
SALUD	207.734
DEBIDO PROCESO	69.544
MÍNIMO VITAL	40.909
AYUDA HUMANITARIA	25.323
SEGURIDAD SOCIAL	19.896
VIDA	17.565
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA	10.749
TRABAJO	6.990
EDUCACIÓN	5.894

Fuente: Oficina de Sistemas de la Corte Constitucional, enero 2019

37 Información suministrada por la Oficina de Sistemas de la Corte Constitucional en el mes de enero de 2019.

38 Información suministrada por la Oficina de Sistemas de la Corte Constitucional en el mes de enero de 2019.

39 Información suministrada por la Oficina de Sistemas de la Corte Constitucional en el mes de enero de 2019. La Secretaria General de la Corte reporta un total de 728, de las cuales sólo han ingresado al sistema un total de 412 tutelas y 28 sentencias de unificación.

En cuanto a las entidades más demandadas en el año 2018 se resaltan las siguientes:

Entidad o parte demandada	Nro. Tutelas
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - UARIV	58.226
COOMEVA	31.384
MEDIMAS	27.907
NUEVA EPS	26.304
COLPENSIONES	21.223
SAVIA SALUD	17.111
SALUD TOTAL	16.139
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	12.662
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS	8.103
COMPARTA	7.886

Fuente: Oficina de Sistemas de la Corte Constitucional, enero 2019

b. Constitucionalidad

En términos de constitucionalidad, 533 asuntos fueron radicados en el 2018⁴⁰, de los cuales 513 fueron demandas ordinarias, 9 correspondieron a Leyes Aprobatorias de Tratados y 10 objeciones gubernamentales. De igual manera se registró 1 Ley y Actos Legislativos de paz. En cuanto a la suspensión de tér-

40 Información suministrada por la Secretaría General de la Corte Constitucional, enero 2019.

minos se registran 93 para el 2018⁴¹. De otro lado, se profirieron 112 sentencias en asuntos de constitucionalidad, de las cuales 17 fueron trámites del llamado procedimiento legislativo especial para la paz “Fast Track”⁴². Finalmente, el número de autos proferidos por la Sala Plena en procesos de constitucionalidad durante el 2018 fue de 178⁴³.

Respecto a las normas más demandadas durante el 2018, sobresalen las referentes a temas tributarios, de seguridad y convivencia ciudadana, de políticas públicas y, las disposiciones de derecho privado establecidas tanto en el Código Civil como en el Código General del Proceso:



Dentro de los datos proporcionados por la Secretaría General se advierte que se presentaron 177 conflictos de competencia y 20 conflictos entre jurisdicciones.

c. Paz⁴⁴

Por último en lo referente al control integral y automático de constitucionalidad de expedientes del llamado “Fast Track” (Acto Legislativo 01 de 2016), se resaltan: (i) 5 actos legislativos; (ii) 6 leyes; (iii) 35 decretos ley; y (iv) 774 artículos examinados. De estos, 660 fueron declarados exequibles, 58 exequibles con inexecutable parcial, 13 inexecutable y 52 con executable condicionada. A la fecha, se encuentra en proceso de edición y diagramación una publicación que refleja el balance de la labor de la Corte en esta materia.

Con respecto al tema principal desarrollado por las normas de implementación del Acuerdo Final, se manifiestan los siguientes porcentajes: (i) Fin del conflicto: **28.2%**; (ii) Implementación y verificación: **20.5%**; (iii) Reforma rural: **16.7%**; (iv) Derechos de las víctimas: **16.6%**; (v) Participación política: **10.2%**; y (vi) Solución al problema de las drogas ilícitas: **7.7%**.

Norma demandada	Nro. de veces demandada
LEY 1819 DE 2016 -Reforma Tributaria estructural, mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones	29
LEY 1801 DE 2016 -Código Nacional de Policía y Convivencia	27
Ley 1905 de 2018 -Disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado	24
LEY 1753 DE 2015 -Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”	17
CÓDIGO CIVIL	16
LEY 1564 DE 2012 -Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones	16
CONFLICTO DE JURISDICCIONES	14
LEY 599 DE 2000 -Código Penal	13
LEY 1437 DE 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	11
LEY 100 DE 1993 -Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones	10
ESTATUTO TRIBUTARIO	9
TOTAL	186

Fuente: Oficina de Sistemas de la Corte Constitucional, enero 2019

41 Información suministrada por la oficina de Sistemas de la Corte Constitucional, enero 2019

42 Información suministrada por la Secretaría General de la Corte Constitucional, enero 2019.

43 Información suministrada por la Secretaría General de la Corte Constitucional, enero 2019.

44 Información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Corte Constitucional a enero de 2019.

V. Retos y Desafíos

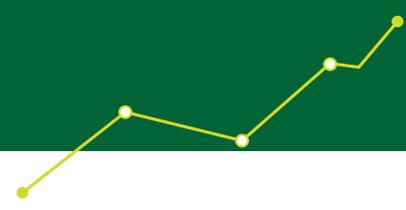
Las cifras de percepción de la ciudadanía demuestran que se ha perdido la confianza no sólo en el poder judicial, sino en la Corte Constitucional, por lo cual, la Corporación en adición al trabajo judicial que realiza en el día a día, tiene espacios de reflexión como una institución, en asuntos claves como su estructura, los procesos y el equipo humano que la conforma. El ejercicio de diagnóstico que tuvo lugar en el 2018, es el inicio del proceso de optimización y mejora de los procesos misionales y de apoyo de la Corte. Los serios procesos y debates de autocrítica y reflexiones constructivas, deben ahora abordarse en fases o etapas específicas, victorias tempranas que fomenten la eficiencia, tal como, la continuidad en las sinergias de proyectos en tecnología, entre los que se destaca el expediente judicial digital y/o electrónico. Una vez se definan los elementos de implementación, se enfrentará la Corte a nuevos retos normativos –tales como modificaciones a los reglamentos, manual de funciones y acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura–, financiamiento y sostenibilidad de los cambios.

Así mismo, deben pensarse en dichas fases estrategias de gestión de los cambios culturales, necesarios para la exitosa implementación de dichas mejoras en los procesos. Es crítico fomentar el recurso humano, como principal determinante del éxito en la eficiencia de la institución. Es importante mencionar que la implementación de tecnologías debe venir acompañada de una identificación de líderes de cambio requeridos, para que ayuden a propagar cambios culturales a todos los niveles de la Corporación, en los cuales se logre reforzar y alinear los comportamientos deseados, inclusive mediante la adopción del Código de Integridad de la institución.

Por lo demás, la Corte tiene el reto de continuar adelantando las acciones pendientes para lograr el cum-

plimiento del 100% de los requerimientos de transparencia activa. De la misma forma, debe estructurar y planear un proceso permanente de revisión y actualización de la información publicada en el marco de los ejercicios de transparencia activa y proactiva. Es fundamental para la Corporación ahondar en la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana, ojalá como una estrategia aprobada y avalada por la Sala Plena, máximo órgano de decisión de la institución.

Este proceso que nació en el 2017, y que se continuó en el 2018, se reflejará en el anhelo de una justicia eficaz y eficiente. Igualmente, permitirá lograr una Corte Constitucional abierta al ciudadano, mediante la implementación de estrategias de rendición de cuentas, transparencia, comunicaciones, minería de datos, sistemas eficientes de gestión y medición con indicadores confiables sobre el trabajo de esta Corporación.



Índice de anexos

al informe de Gestión
2018 - 2019⁴⁵

Anexo No. 1 –Material de trabajo sugerido reunión de trabajo que tuvo lugar en Paipa, Boyacá

Anexo No. 2 –Material de trabajo sugerido reunión de trabajo que tuvo lugar en Santa Marta, Magdalena

Anexo No. 3 –Informe de diagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública

Anexo No. 4 –Cartas de solicitud de presupuesto y personal, remitidas al Consejo Superior de la Judicatura y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexo No. 5 –Plan estratégico de comunicaciones de la Corte Constitucional elaborado por FTI Consulting

Anexo No. 6 –Anexo operativo de proyectos e iniciativas institucionales

Anexo No. 7 –Matriz de riesgos en el proceso de selección de tutela de la Corte Constitucional elaborada por Transparencia por Colombia

45 Ver los anexos al Informe de Gestión en la memoria USB adjunta



Informe de gestión

2018 – 2019



Informe de gestión

2018-2019



I. Transformación institucional

II. Avances en tecnología

III. Profundización en valores

IV. Gestión judicial

V. Retos y desafíos